

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00130/2026

Contratación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego**
- 2.- Duración del contrato**
- 3.- Alcance del contrato**
- 4.- Especificaciones técnicas**
- 5.- Presentación de las ofertas**
 - 5.1. Anexo A Características técnicas**
 - 5.2. Fichas técnicas y de seguridad**
 - 5.3. Anexo B: Cumplimiento normativa**
 - 5.4. Muestras**
 - 5.5. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**
 - 5.6. Motivos de exclusión**
- 6.- Condiciones generales del servicio**
 - 6.1. Contactos**
 - 6.2. Servicio de atención al paciente y asistencia domiciliaria 24 horas**
 - 6.3. Formación y visitas de seguimiento**
 - 6.4. Gestión de las incidencias**
- 7.- Facturación y condiciones de pago**

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para el servicio de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Esta licitación tiene un único lote.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta a todos los elementos que componen el lote.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO

ASEPEYO necesita cubrir las necesidades de nuestros lesionados con lesiones respiratorias y proporcionarles las terapias respiratorias necesarias.

Son el conjunto de intervenciones de asistencia sanitaria, técnica y de formación realizadas de manera coordinada por diferentes profesionales orientadas a facilitar el tratamiento domiciliario de la patología respiratoria y de esta forma evitar los ingresos hospitalarios así como los desplazamientos a los servicios de urgencia.

La contratación de este lote comprende el suministro de equipos, accesorios y consumibles específicos para cada terapia así como las acciones preventivas y formativas necesarias para la utilización de este equipamiento.

Así mismo, la realización de las terapias respiratorias solicitadas deberán incluir las revisiones periódicas necesarias, reparaciones, filtros y asistencia domiciliaria 24 hrs/día.

Hasta la fecha las terapias respiratorias necesitadas han sido las siguientes:

- Oxigenoterapia
- Aerosolterapia
- Terapia de presión positiva: CPAP y autoCPAP
- Ventilación mecánica no invasiva
- Asistente de tos
- Terapia de aspiración de secreciones
- Pulsioximetría

De ser necesaria la utilización de otra terapia respiratoria aquí no contemplada se tomará como referencia para su facturación una de las terapias respiratorias ya ofertadas.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La descripción de las características técnicas de los elementos que componen el lote se hallan en el Anexo A.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) especificadas en este pliego son aproximadas y se aceptarán variaciones en los productos ofertados, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto.

5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

5.1. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas), se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente.

- La empresa licitadora deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO" en alguno de los puntos, se deberá motivar en el campo de "Observaciones", justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la Unidad técnica, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto.
- La empresa licitadora deberá cumplimentar la columna "Indicar dónde se halla la información: archivo y nº de página". No se aceptará que se indique Ver fichas técnicas o similar, que no reflejen la información solicitada.

5.2. FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto.

En el caso del oxígeno, un medicamento, acompañarán la documentación autorizada por la AEMPS Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esto es:

- **Ficha técnica**, documento que autoriza la AEMPS destinado a los profesionales sanitarios y que contiene las indicaciones, posología, recomendaciones de uso, precauciones y contraindicaciones, reacciones adversas, propiedades farmacodinámicas y farmacocinéticas del medicamento, advertencias para uso en poblaciones especiales, embarazo, lactancia, y otra información relevante.
- **Prospecto**, la información escrita dirigida al paciente o usuario, que acompaña al medicamento.
- **Fichas técnicas y de seguridad** de las botellas compactas de oxígeno medicinal, al menos en español. Dichas fichas deberán incorporar fotografías que reflejen inequívocamente los productos.
- Catálogos del fabricante que incluyan imágenes de los productos ofertados debidamente identificados.
- **Certificaciones CE de los productos ofertados.**

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla o el tamaño.

Así mismo, se deberá aportar la **ficha de seguridad** de los productos que, por su naturaleza, dispongan de ella.

5.3. ANEXO B: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando que todos los productos de la licitación cumplen con todas las normativas vigentes y comprometiéndose a adecuar dichos productos a las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación (de acuerdo con el modelo ANEXO B que se incluye en el PPT).

5.4. MUESTRAS

A requerimiento de la Unidad técnica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de los productos licitados. Éstas se remitirán debidamente identificadas a la dirección postal que se indique.

El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 3 días laborables, será motivo de exclusión de la oferta.

Las muestras, en caso de solicitarse, deberán cumplir los siguientes requisitos:

-
- ✓ Deberán venir identificadas con el nombre de la empresa licitadora, el lote al que pertenece y el producto correspondiente.

Las muestras solicitadas serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas al finalizar el mismo.

Todos los gastos ocasionados por la entrega de muestras serán a cargo del licitador.

5.5. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

5.6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los componentes del lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes de el/los lote/s a los que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote.
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €".

- Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

6.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo a petición y en las condiciones que determine la Dirección de Asistencia Sanitaria (DAS) de ASEPEYO.

La indicación, la prescripción y su periodo de validez, la periodicidad y contenido de las revisiones, y la orden de finalización de los tratamientos, serán establecidos por los facultativos especialistas de ASEPEYO responsables de la prescripción.

Los equipos que se utilicen para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, así como el material fungible que se precise, deberán cumplir la normativa aplicable, estarán validados y en estado correcto de funcionamiento.

Los accesorios necesarios para la administración de los tratamientos serán de uso individual, estarán fabricados con materiales atóxicos y serán entregados a los pacientes en envases individuales, precintados y etiquetados para garantizar la no manipulación entre su fabricación y entrega al usuario.

La instalación de los equipos, así como el suministro de accesorios y consumibles específicos para cada terapia se realizará siguiendo las indicaciones de la Dirección de Asistencia Sanitaria, directamente en el domicilio del paciente.

Todos los costes asociados (portes de transporte, eliminación de residuos, etc.) estarán incluidos en los precios ofertados.

Las solicitudes se realizarán por escrito y se enviarán vía correo electrónico.

6.1. CONTACTOS

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo donde remitir los pedidos, etc.).

6.2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE Y ASISTENCIA DOMICILIARIA 24 HORAS

La empresa adjudicataria deberá disponer de un Centro de Atención al Paciente (Call Center) para la resolución de incidencias, dudas, soporte técnico y asistencia domiciliaria presencial cuando el problema no se pueda solventar telemáticamente. Este servicio deberá estar operativo de forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.

6.3. FORMACIÓN Y VISITAS DE SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá realizar una formación inicial al paciente en el momento del inicio de la terapia para la correcta capacitación y manejo de la terapia prescrita por los facultativos especialistas de ASEPEYO. Asimismo, el servicio deberá garantizar el cumplimiento del siguiente calendario de monitorización: una primera visita de control transcurrido un (1) mes desde el alta, seguida de revisiones periódicas a los seis (6) o doce (12) meses, cuya periodicidad quedará supeditada a las especificaciones clínicas de cada terapia.

6.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria deberá responder ante cualquier incidencia sobre la ejecución del contrato en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

7.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La facturación de la prestación del servicio se realizará mensualmente, previa presentación de la documentación acreditativa de las terapias realizadas en el mismo, una vez conformada por el personal técnico responsable de ASEPEYO y que justifique la prestación del servicio.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el servicio realizado, una vez conformados por personal técnico responsable de ASEPEYO.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

María José Morón Paz
Dirección de Contratación